

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL DE LA LIBERTAD
CIVIL COMO SÍMBOLO PATRIO HISTÓRICO

DECRETO N°

3927

-S-

SAN SALVADOR DE JUJUY,

15 SEP 2025

N° 15-1392/2.023.-

Las actuaciones por las que tramita el cambio de Agrupamiento y
asignación de categoría a favor de la Sra. Adriana Rosana Rodríguez, CUIL N° 27-
28646259-1, quien revista en el cargo categoría 3, Agrupamiento Administrativo,
Escalafón General, Ley N° 3161/74, de la U. de O. R 6-01-03 Hospital Materno Infantil
Dr. Héctor Quintana, al cargo categoría 15, Agrupamiento Técnico, Escalafón General,
Ley N° 3161/74; y

CONSIDERANDO:

Que, por aplicación del Decreto N° 5351-HF-2022, la agente
Rodríguez fue rejerarquizada al cargo categoría 7, situación que aún resta ser
materializada por el pertinente acto administrativo;

Que, lo solicitado por la Sra. Rodríguez se fundamenta en la
circunstancia de haber obtenido el Título de Técnica Superior en Gestión Jurídica
otorgado por el Instituto de Educación Superior N° 7 "Populorum Progressio-
N° 74";

Que, lo tramitado en autos se encuadra en las disposiciones de la
Ley N° 3161/74 y Decreto Acuerdo N° 3555-S/2021, que determinan la categoría de
ingreso del personal técnico y auxiliares;

Que, obra intervención de la entonces Coordinación de Docencia
y Capacitación y de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de
competencia;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto indica las partidas
presupuestarias para atender el gasto que demande el presente trámite;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen
compartido por la Dirección Provincial de Asuntos Legales de dicho organismo, de
cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios
para la emisión del presente acto administrativo;

Por ello, en uso de facultades propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Adecuase a la Sra. Adriana Rosana Rodríguez, CUIL N° 27-
28646259-1, en el cargo categoría 15, Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley
N° 3161/74, de la U. de O. R 6-01-03 Hospital Materno Infantil Dr. Héctor Quintana, a
partir de la emisión del presente Decreto, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

ARTÍCULO 2°.- La erogación emergente del presente decreto, se atenderá con las
partidas presupuestarias, que prevé el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de
Recursos, Ejercicio 2025, Ley N° 6440, que a continuación se indican:

EJERCICIO 2.025:

Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, Unidad de Organización 6-01-03 Hospital Materno
Infantil Dr. Héctor Quintana, las partidas de Gastos en Personal, las que de resultar
insuficientes tomarán fondos de la partida 01-01-01-01-01-98 "Regularización Decreto
N° 3555-S/2021" en la Jurisdicción "K" Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

[Firma]
Dra. JUJUY ROSA MUÑOZ
Min. Asesoría de Impuesto
Ministerio de Salud - Jujuy

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

... ANO DEL DÉCIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL DE LA LIBERTAD
CIVIL COMO SÍMBOLO PATRIO HISTÓRICO"

Decreto N° 715-1392/2.023.-

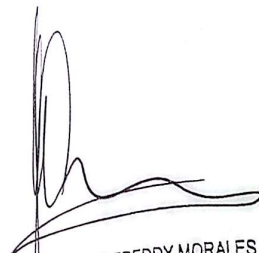
DECRETO A DECRETO N°

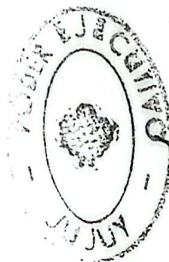
3927

-S-

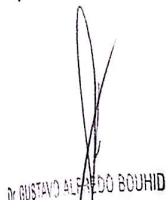
ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por los Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

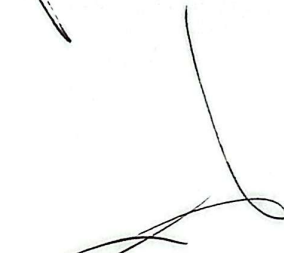
ARTICULO 4°.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia. Cumplido, vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-


C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE




C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR


Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID
MINISTRO DE SALUD
- JUJUY -


C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.




CSC. CLAUDIA GISELA HUANG
A/C Jefatura de Presupuesto
Ministerio de Salud - Jujuy